



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE AVENTURA  
EN ALTURA**

**Código: AFD672\_2**

**NIVEL: 2**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la “UC2266\_2: Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura.”
4. Guía de Evidencia de la “UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura.”
5. Guía de Evidencia de la “UC2268\_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura.”
6. Guía de Evidencia de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”
7. Glosario de términos utilizado en “Dinamización de actividades recreativas en parques de aventura en altura”

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, que comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, asociando a cada una de las actividades profesionales aquellos saberes que las sustentan.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha



considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.



A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

## **CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS**

**Código: AFD096\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.





## **1. *Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.***

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

## **2. *Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.***

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

**3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.**

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frentementón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

**4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.**



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

**5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.***

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.**

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

### **2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.**

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

### **3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.**

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

#### **4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.**

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso al accidentado de forma segura.</li><li>- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.</li><li>- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de parada cardiorrespiratoria.</li><li>- Evaluación del nivel de consciencia</li><li>- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.</li><li>- Aplicación del DEA.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colocación del accidentado en lugar seguro.</li><li>- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.</li><li>- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Medios y equipos de protección personal.</li><li>- Control de las situaciones de tensión ambiental.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



## Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

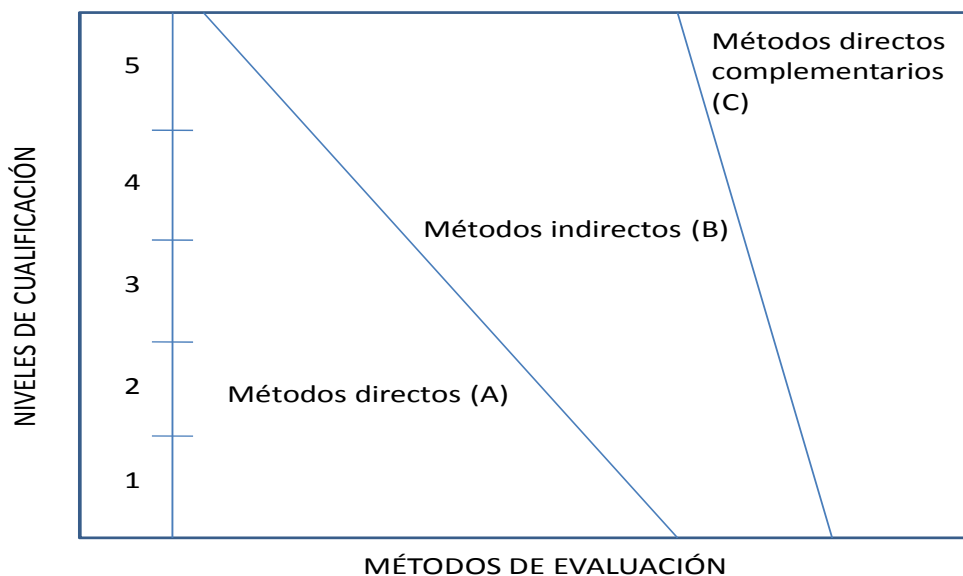
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2266\_2: Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura.”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE  
AVENTURA EN ALTURA**

**Código: AFD672\_2**

**NIVEL: 2**





## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2266\_2: Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en acoger a los usuarios en parques de aventura en altura, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Recibir a los usuarios informando sobre las actividades y ubicación de zonas de servicios, siguiendo el protocolo establecido en el parque de aventura en altura para mantener el control y organización de los usuarios con garantías de seguridad.**

- 1.1 La información a los usuarios se ofrece siguiendo las pautas marcadas en el protocolo establecido en el parque de aventura en altura tales como tipo de reto, situación de instalaciones, procurando que llegue de forma clara en las normas de uso de materiales y desarrollo de las actividades, indumentaria requerida e higiene para garantizar su seguridad.
- 1.2 La información en la instalación se transmite, indica y señala utilizando recursos audiovisuales, gráficos y humanos buscando la mayor eficacia y sensibilizando los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.
- 1.3 Las peculiaridades de cada usuario se tienen en cuenta a la hora de ofrecer la información, adecuándola a la capacidad y características de cada uno para lograr su satisfacción desde la recepción y acceso al parque de aventura en altura.
- 1.4 La distribución del parque de aventura en altura, se indica, informando sobre las normas de utilización y seguridad, asegurándose que son comprendidas, para garantizar la higiene y seguridad de los usuarios.
- 1.5 Las actividades de aventura en el parque se explican orientando al usuario en la elección e idoneidad según sus características técnicas y nivel de dificultad de los circuitos para garantizar la seguridad de los mismos durante el desarrollo de la actividad.
- 1.6 La normativa aplicable de protección ambiental y acceso al parque de aventura en altura se transmite teniendo en cuenta el impacto ambiental para respetar y conservar el entorno natural.

**2. Atender a los usuarios teniendo en cuenta sus capacidades y grado de autonomía personal, cumpliendo con el protocolo establecido en el parque de aventura en altura para garantizar su participación y su seguridad en los circuitos.**

- 2.1 Las normas sobre uso por los menores de edad se explican a los usuarios, informando con claridad del protocolo establecido a sus responsables, para garantizar la seguridad de los mismos y definir el ámbito de responsabilidad que corresponde a los tutores y al personal del parque de aventura en altura.
- 2.2 Los usuarios menores de edad se acompañan hasta que son entregados a sus responsables, autorizadas, cuando el protocolo de uso de la instalación lo indique, para garantizar su seguridad y evitar accidentes.
- 2.3 Los grupos concertados, los usuarios menores de edad o los usuarios que presentan limitaciones de autonomía personal se acompañan hasta los responsables, cuando el protocolo de uso del parque de aventura en altura lo indique, para garantizar su seguridad y evitar accidentes.
- 2.4 Los usuarios se asisten en la equipación de protección individual y se acompañan al área de actividades o circuitos, con especial apoyo a



aquellos con limitaciones en su autonomía personal, para asegurar el inicio y participación en el circuito de su nivel.

**3. Organizar a los usuarios y el material atendiendo a las características del grupo, actividades y nivel de dificultad de los circuitos para una distribución que favorezca el disfrute y la seguridad en altura.**

- 3.1 El material auxiliar de uso del parque de aventura en altura se coloca en el espacio asignado para el desarrollo de la actividad, siguiendo las indicaciones de los responsables superiores y/o protocolo del parque de aventura en altura para garantizar el desarrollo de las mismas.
- 3.2 El material vinculado a las actividades a realizar, se distribuye y al finalizar se recoge, comprobando su estado y comunicando las incidencias al responsable superior, en su caso, para conservar su buen estado de uso.
- 3.3 La información sobre el circuito, normas de utilización y conservación del medio ambiente se transmite, indica y señala, de manera persuasiva y convincente, utilizando recursos gráficos y humanos para sensibilizar a los usuarios sobre los riesgos potenciales y la protección del medio ambiente.
- 3.4 Los usuarios con su material se organizan, según el nivel de dificultad de los circuitos y actividades en el parque de aventura en altura, comprobando la distribución del material individual, para garantizar su participación dentro de los niveles de seguridad y disfrute.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2266\_2: Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Técnicas de comunicación y atención al usuario**

- Tipología de usuarios en función de la edad.
- Factores que favorecen la comunicación en las relaciones interpersonales.
- Modelos, normas y estilos de comunicación.
- Utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual.
- La comunicación con usuarios con discapacidad.
- Pautas básicas en la resolución de conflictos.
- Comunicación de incidencias.
- Tratamiento de quejas y reclamaciones.
- Sistemas, vías y soportes informativos en parques de aventura en altura.

## **2. Tipos y características de parques de aventura en altura**

- Las barreras arquitectónicas y adaptación a todo tipo de usuarios.
- Materiales auxiliares para el desarrollo de las actividades deportivas, aplicación y uso.
- Material auxiliar para el desarrollo de las actividades deportivas, aplicación y uso para personas con limitaciones en su autonomía personal.
- Sistemas de seguridad de los circuitos y retos de parques de aventura en altura.
- Seguridad e higiene en parques de aventura.
- Sistemas de accesos, circulación de usuarios y control de usuarios por circuito.
- Técnicas de distribución de grupos.
- Señalizaciones de uso y emergencia.
- Sistemas de control y vigilancia.
- Circuitos, retos o juegos, plataformas.
- Tipos de circuitos. Niveles de dificultad.
- Tipos de retos (puentes tibetanos, tirolinas, troncos de equilibrio, lianas de Tarzán, redes de abordaje, entre otros).

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2266\_2: Acoger a los usuarios en parques de aventura en altura.”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para acoger a los usuarios en parques de aventura en altura utilizando el reglamento interno del parque, protocolos de acogida, protocolos de equipamientos, manuales de instrucciones de los elementos de protección individual, mapa de la instalaciones, protocolos de transmisión de la información, normativa europea en la gestión, protocolos de mantenimiento, protocolos de comunicación, protocolos de organización y normativa de espacios naturales y protección medio ambiental. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Preparar los recursos necesarios para un grupo dado.
2. Organizar y distribuir un grupo de usuarios.
3. Asistir en el equipamiento a un grupo de usuarios

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<p><i>Rigurosidad en la preparación de los elementos de protección individual</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Selección de los EPI para el grupo de usuarios dado</li> <li>- Preparación de las instalaciones para recibir a un grupo de usuarios.</li> <li>- Comprobación del material</li> <li>- Identificación de errores en el equipamiento a usuarios.</li> <li>- Ejecución del mantenimiento operativo del material necesario.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Adecuada organización de usuarios</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Distribución del grupo en función de niveles</li> <li>- Determinación de situación de los diferentes circuitos en las instalaciones.</li> <li>- Acompañamiento de usuarios y seguimiento de los mismos.</li> <li>- Comunicación y coordinación con los monitores.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Idónea adaptación de la actividad al grupo de usuarios</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación de las actividades a los intereses, condiciones y necesidades del grupo dado.</li> <li>- Identificación de los riesgos potenciales en la realización de los circuitos.</li> <li>- Identificación de los problemas de salud que afectan a los usuarios en relación a la actividad.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Calidad en la atención al usuario</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinación de las necesidades y expectativas de los usuarios.</li> <li>- Presentación de la actividad (circuitos, características y requisitos físico técnicos, puntos de interés, actitud medioambiental)</li> <li>- Tratamiento empático, activo, dinamizador y respetuoso con el grupo de usuarios dado.</li> <li>- Atención a las reclamaciones del grupo de usuarios dado</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

## Escala A

4	<i>Selecciona los EPI y material auxiliar de los circuitos necesarios. Identifica los recursos y medios de comprobación del material. Identifica el posible deterioro de los EPI. Asiste en el equipamiento a los usuarios. Determina los errores en el equipamiento de usuarios. Determina correctamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.</i>
3	<b>Selecciona los EPI y material auxiliar de los circuitos necesarios. Identifica los recursos y medios de comprobación del material. Identifica el deterioro de los EPI. Asiste en el equipamiento a los usuarios. Determina los errores en el equipamiento de usuarios. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.</b>
2	<i>Selecciona erróneamente los EPI y material auxiliar de los circuitos necesarios. No identifica los recursos y medios de comprobación del material. No identifica el posible deterioro de los EPI. Asiste erróneamente en el equipamiento a los usuarios. No determina los errores en el equipamiento de usuarios. Determina los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.</i>
1	<i>Selecciona erróneamente los EPI y material auxiliar de los circuitos necesarios. No identifica los recursos y medios de comprobación del material. No identifica el deterioro de los EPI. Asiste erróneamente en el equipamiento a los usuarios. No determina los errores en el equipamiento de usuarios. No determina correctamente los criterios de clasificación, almacenamiento, mantenimiento, reposición y uso de los materiales dados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número **3** de la escala.

## Escala B

4	<i>Comprueba los aparatos de comunicación. Comprueba los niveles de dificultad y determina correctamente la organización. Situa los diferentes circuitos dentro de las instalaciones. Realiza el seguimiento de los usuarios y coordina correctamente con los monitores de la formación.</i>
---	--

3	<b>Comprueba los aparatos de comunicación. Comprueba los niveles de dificultad y determina la organización. Sitúa los diferentes circuitos dentro de las instalaciones. Realiza el seguimiento de los usuarios y lo coordina con los monitores en la formación.</b>
2	<i>Comprueba los aparatos de comunicación. Comprueba los niveles de dificultad y determina erróneamente la organización. Sitúa los diferentes circuitos dentro de las instalaciones. No realiza el seguimiento de los usuarios y lo coordina con los monitores en la formación</i>
1	<i>Comprueba erróneamente los aparatos de comunicación. Comprueba y determina erróneamente los niveles de dificultad en la organización. No sitúa los diferentes circuitos dentro de las instalaciones. No realiza el seguimiento de los usuarios y lo coordina erróneamente con los monitores en la formación</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número **3** de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

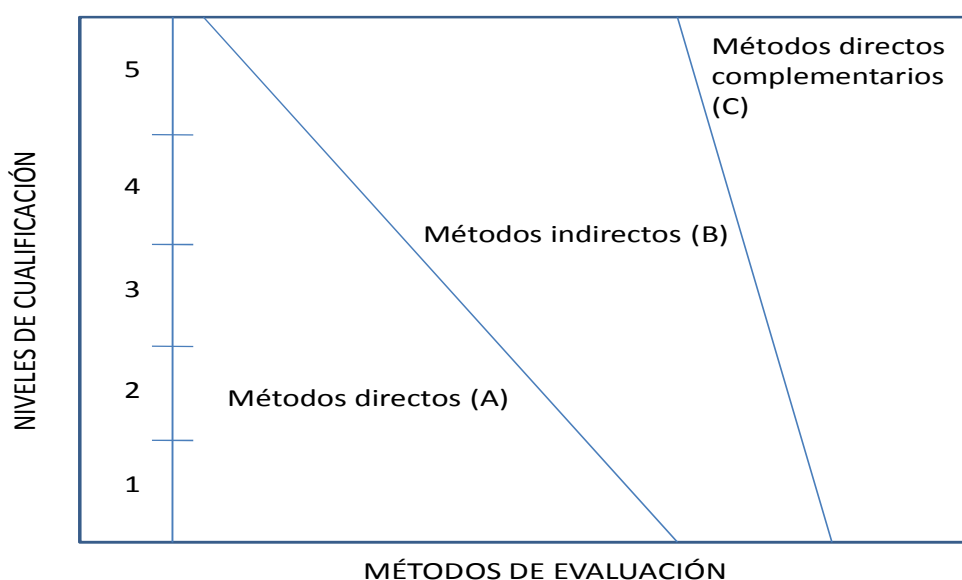
### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).



- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.



Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso acoger a los usuarios en parques de aventura en altura., se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias se podrán facilitar datos sobre un supuesto grupo de usuarios en los que se especificará entre otros: número de componentes, edad, condición física, demandas e intereses.
- i) Para el desarrollo de la SPE se proporcionará a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Materiales auxiliares para el equipamiento de recorridos.
  - Elementos de protección individual algunos con desperfectos.
  - Mapa de situación de los circuitos con distintos niveles de dificultad.
  - Fichas e inventario del material



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura.”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE  
AVENTURA EN ALTURA**

**Código: AFD672\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura..

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Preparar el material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad, realizando las adaptaciones y operaciones auxiliares de mantenimiento operativo según se indica en el protocolo técnico del parque, para evitar lesiones o accidentes.**

- 1.1 El material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad se identifican y registran manualmente o en un soporte informático, inventariando arneses, mosquetones, poleas, cabos, cascos, y equipos anticaídas, entre otros, para elaborar un archivo de la explotación y posterior uso en la elaboración de programas de gestión y control.
- 1.2 El mantenimiento preventivo y operativo del equipo de protección individual se realiza con la frecuencia y especificidad según las recomendaciones del fabricante y las especificidades técnicas del parque de aventura en altura para mantener las prestaciones del mismo.
- 1.3 La selección del equipamiento se realiza con criterios de altura, peso y características individuales de los usuarios para adecuarse a la naturaleza de las actividades y especificaciones técnicas del parque de aventura en altura.
- 1.4 Las peticiones, comunicaciones e incidencias relacionadas con el material, se transmiten de forma rápida, detallada y rigurosa al responsable superior, para que la actividad se desarrolle en condiciones de seguridad y calidad.

**2. Instruir al usuario en las técnicas de progresión en circuitos hasta los retos, uso del equipo de protección individual asesorando sobre el desarrollo de la actividad, según las especificaciones y recomendaciones técnicas del parque, para completar los circuitos con seguridad y disfrute.**

- 2.1 El material de protección individual se selecciona y se demuestra a los usuarios asistiendo en su equipación y revisando su ajuste según las especificaciones técnicas, y protocolo del parque de aventura en árboles, para garantizar el disfrute en el desarrollo de las actividades y recorrido por los circuitos en altura.
- 2.2 Los mosquetones y poleas se anclan a los asideros de los arneses, para evitar su arrastre por el suelo y evitar su engancho fortuito que pueda suponer un riesgo en la actividad.
- 2.3 Las técnicas de unión de seguridad inmediata para cada usuario, en los puntos de la línea de vida y anclajes se explican y se demuestran sobre el circuito de entrenamiento, briefing o formación comprobando que los usuarios lo comprenden para el posterior desarrollo de estas de forma autónoma en los retos, plataformas y otros circuitos.
- 2.4 La ejecución técnica de progresión y anclaje de los usuarios se valora durante el desarrollo de la actividad en el circuito de entrenamiento previa observación, indicando correcciones para garantizar la seguridad.



- 2.5 El agarre con ambas manos se realiza, con especial atención a las poleas de los anclajes, para evitar la introducción durante el desplazamiento en estas y evitar lesiones en los dedos.
- 2.6 El paso entre puntos intermedios se explica, y se demuestran siguiendo las técnicas según las especificaciones técnicas de los anclajes sin necesidad de desabrocharse, para mantener la seguridad durante todo el circuito.
- 2.7 La relación con los usuarios se mantiene con empatía, utilizando técnicas de comunicación verbal o gestual, para atender sus demandas e indicarles las acciones y el comportamiento que deben seguir en todo momento y en situaciones de emergencia.

### **3. Concretar las actividades en el circuito de entrenamiento, briefing o formación adaptándolas a las características de los usuarios y según el nivel de dificultad de los retos para lograr la satisfacción y disfrute en los límites de seguridad.**

- 3.1 Las edades, características y expectativas de los usuarios del grupo se verifican mediante la observación y cotejo individualizado de información para identificar la experiencia físicodeportiva.
- 3.2 La altura, pesos máximos y mínimos se verifican conforme al protocolo establecido por el parque de aventura en altura para desarrollar las actividades dentro de los límites que establecen las especificaciones técnicas de los circuitos.
- 3.3 El nivel de ejecución técnica de los usuarios se valora durante la realización de actividades en el circuito de entrenamiento, briefing o formación para determinar el de su nivel y adaptar la actividad.
- 3.4 Las señales de fatiga, deshidratación y posibles conductas de riesgo en los usuarios se identifican y se corrigen en cada situación para mantener la actividad dentro de los niveles de seguridad y satisfacción.
- 3.5 Los problemas de salud que tenga el usuario se identifican para adoptar las medidas preventivas y desarrollar la actividad según lo programado o desaconsejar en su caso la actividad.
- 3.6 La información se proporciona a los usuarios de forma detallada, amena, con un lenguaje comprensible, teniendo en cuenta a las personas con necesidades especiales y comprobando que ha sido comprendida y abarcando los siguientes aspectos para mantener el interés por la actividad y la seguridad en su desarrollo:
  - Las características de los retos y circuitos.
  - El uso y capacidad de las plataformas de llegada y salida de los retos.
  - El número máximo de personas por reto.
  - El uso de las líneas de vida, de equipos anticaídas, de escaleras y de los equipos de protección individual.
  - Los protocolos de actuación durante la progresión horizontal y vertical.
  - Las técnicas de progresión, dificultades de los retos, requisitos físicos o destrezas, grados de dificultad de los circuitos y retos.
  - En los casos de circuitos con sistema de línea de vida continua, conoce, indica y muestra cómo asegurarse en el mismo, cómo se evoluciona y cómo se libera del mismo.



- Los espacios protegidos y características de la zona.
- Las normas de protección y comportamiento en el medio natural.

**4. Progresar con eficacia por retos horizontales y verticales, adecuándose a las características y nivel del circuito, utilizando el material y según el protocolo técnico del parque de aventura en altura, para desplazarse en condiciones de seguridad entre los retos.**

- 4.1 El desplazamiento por retos horizontales como puentes, redes y tirolinas, entre otros se realiza ejecutando las técnicas de progresión según las especificaciones técnicas del parque, para asegurar en todo momento a la línea de vida y mantener la seguridad.
- 4.2 Los equipos anticaídas o con cabos de anclaje con disipador se utilizan, teniendo siempre un mosquetón anclado en el lugar indicado según las especificaciones técnicas del parque, para ascender y descender por retos verticales como escaleras, rocódromos y redes, entre otros.
- 4.3 Los equipos anticaídas durante las progresiones verticales se verifican, comprobando que los mosquetones y poleas están anclados a los asideros de los arneses, para evitar que puedan quedar enganchados de forma fortuita que suponga un riesgo en la actividad.
- 4.4 Las llegadas, esperas, desplazamientos y salidas en las plataformas se realizan asegurados siempre a la línea de vida y según las especificaciones técnicas del parque para mantener la seguridad y evitar las caídas.
- 4.5 El ritmo de progresión horizontal y vertical, según el reto, se acomoda a las características individuales, para ajustarse al tiempo de referencia del recorrido indicado en las características técnicas del parque.
- 4.6 La hidratación se realizan siempre en el suelo, y en el transcurso entre circuitos, según las necesidades de cada usuario, para mantener la seguridad sin sufrir desequilibrios ni desvanecimientos.

**5. Observar la evolución del usuario en los retos indicando las diferentes formas de progresión para la superación de los circuitos con fluidez y seguridad.**

- 5.1 El acompañamiento de los usuarios se realiza, al iniciar los circuitos independientemente de su dificultad, para verificar que pasa los primeros retos y cumpliendo las especificaciones técnicas del parque.
- 5.2 La ejecución técnica de las progresiones vertical y horizontal de los usuarios se observa durante el transcurso por los retos y circuitos, valorando el nivel de destreza o dificultad de desplazamiento, para garantizar la seguridad y, en especial, el aseguramiento a la línea de vida en todo momento.
- 5.3 El material de seguridad utilizado en la progresión y anclaje de los usuarios se comprueba sistemáticamente durante la práctica deportiva, para garantizar la integridad de los usuarios.





- 5.4 El número máximo de personas por reto y plataforma, se verifica sistemáticamente durante toda la actividad recreativa, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque y garantizar la seguridad de los usuarios.
- 5.5 La ubicación espacial de los usuarios se controla conforme a la normativa aplicable y al protocolo establecido en el parque de aventura en altura, explicando las normas, utilizando los medios gráficos establecidos protocolo establecido en el parque de aventura en altura para informar a los usuarios del lugar de la instalación deportiva donde se encuentran.
- 5.6 El cumplimiento de las normas de seguridad por los usuarios se observa, y en su caso, se le advierte ante su persistencia, para contribuir al desarrollo de la actividad sin incidencias y obligándolo a bajar en caso de omisión de las normas.
- 5.7 Las ayudas al usuario sin necesidad de rescate en altura se realizan, en situaciones de detención del avance o temor del usuario, actuando con prudencia y diligencia según el protocolo del parque, para aproximarle o ayudarle a progresar a la plataforma más accesible.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Preparación y mantenimiento de equipo y materiales de parques de aventura en altura***

- Equipo de seguridad-progresión; materiales; diagnóstico de deterioro; mantenimiento.
- Preparación y transporte del material, control y almacenaje.
- Equipamiento de instalaciones: cuerdas estáticas, cuerdas dinámicas, cintas y cordinos, nudos, escalas, fuerza de choque y factor de caída.
- Mantenimiento de cables.
- Protocolo de recogida y transporte del material.
- Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones, equipo y material en parques de aventura en altura.
- Normativa aplicable en materia fitosanitaria.

### ***2. Dirección y dinámica de usuarios en parques de aventura en altura***

- Intervención metodológica en actividades en parques de aventura en altura.
- Programación de actividades. Condiciones de seguridad en la práctica, medios e instalación en la concreción del programa.



- Estrategias metodológicas específicas en parques de aventura en altura, técnicas, métodos y estilos.
- Control de las contingencias y corrección de errores. Resolución de conflictos.
- Valoración inicial del nivel de aptitud y habilidades físicas básicas. Selección del circuito por dificultad.
- Aplicación de técnicas de seguimiento y valoración y registro de datos estadísticos.
- Concepto de grupo y sus funciones. Clasificación de los tipos de grupos. Etapas de crecimiento y desarrollo de un grupo.
- Habilidades sociales y técnicas de comunicación.
- Distribución y uso del material auxiliar en las actividades deportivas: tipología en función del nivel, edad y capacidad de los usuarios. Sistemas de almacenaje. Sistemas de inventariado. Material auxiliar de higiene para usuarios.
- Técnicas de progresión en circuitos en altura: biodinámica, progresión en circuitos en altura, técnicas de progresión sin material, técnicas de progresión en retos horizontales, técnicas de progresión en retos verticales, técnicas de fortuna (sustitución de arneses, sustitución de bloqueadores y descensores).
- Técnicas de autorrescate en parques de aventura en altura: Protocolo de autorrescate, técnicas de autorrescate en progresión horizontal sin material, técnicas de autorrescate en progresión vertical sobre cuerda.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la



práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2267\_2: Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Preparar los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad
2. Adaptar al grupo de usuarios los circuitos a realizar en la actividad.
3. Asistir al grupo de usuarios durante la actividad.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<p><i>Adecuada preparación de los medios y recursos materiales</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y determinación de los elementos de protección individual y materiales auxiliares</li> <li>- Comprobación de los EPI</li> <li>- Comprobación de los aparatos de comunicación</li> <li>- Comprobación de los circuitos seleccionados</li> <li>- Comprobación de la disponibilidad de los circuitos seleccionados.</li> <li>- Mantenimiento operativo y preventivo del material necesario con la especificidad necesaria que garantice las prestaciones óptimas durante la realización de la actividad.</li> <li>- Montaje del material auxiliar o de instalación diaria en un circuito.</li> <li>- Recogida del material y almacenamiento.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Idónea adaptación de las actividades o circuitos seleccionados</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación de los circuitos a los intereses y condiciones del grupo dado.</li> <li>- Identificación de limitaciones físicas o problemas de salud en un grupo dado.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Calidad en la atención al usuario</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación ante los usuarios (demandas de información básicas: nivel de condición física, intereses, enfermedades, lesiones o medicación)</li> <li>- Registro de usuarios</li> <li>- Presentación de la actividad (características, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental, idoneidad de los circuitos según el perfil del usuario)</li> <li>- Tratamiento empático, activo, dinámico y respetuoso con el grupo de usuarios dado.</li> <li>- Atención a las reclamaciones del grupo de usuarios dado.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Rigurosidad en el ajuste de los elementos de protección individual</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste de los arneses, cascos, cabos de anclaje con sus mosquetones, polea y cualquier otro material necesario para el desarrollo de la actividad.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Determinación de los riesgos asociados a la realización de la actividad en el equipamiento.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la instrucción de las técnicas de progresión y el uso del material requerido en los circuitos seleccionados</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de las normas de seguridad con los paneles informativos.</li><li>- Coordinación con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo.</li><li>- Demostración del uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares</li><li>- Demostración de las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Adecuada organización de los usuarios</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Distribución del grupo.</li><li>- Asesoramiento en técnicas de progresión y uso del material</li><li>- Asistencia en los retos con dificultad.</li><li>- Identificación de los retos con dificultad</li><li>- Identificación de señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo.</li><li>- Valoración de las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención.</li><li>- Coordinación y comunicación con los monitores del parque en altura.</li><li>- Control de los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad.</li><li>- Ubicación del monitor en el parque de aventuras en altura.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idónea aplicación del proceso de seguimiento de las actividades</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención de información</li><li>- Tratamiento de la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, identificando los puntos de conflicto o mejora.</li><li>- Registro de la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.</li><li>- Modificaciones en los circuitos</li><li>- Transmisión de la información al responsable</li><li>-</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

## Escala A

4	<p><i>Pregunta a los usuarios el nivel de condición física, intereses, enfermedades, lesiones o medicación. Comprueba que los usuarios se han inscrito para realizar la actividad. Explica correctamente las características de la actividad, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental, e idoneidad de los circuitos según el perfil del usuario. Transmite la información con empatía, dinamismo y siendo respetuoso con el grupo de usuarios dado. Atiende correctamente las reclamaciones del grupo de usuarios.</i></p>
3	<p><b>Pregunta a los usuarios el nivel de condición física, intereses, enfermedades, lesiones o medicación. Comprueba que los usuarios se han inscrito para realizar la actividad. Explica las características de la actividad, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental e idoneidad de los circuitos según el perfil del usuario. Transmite la información con empatía, dinamismo y siendo respetuoso con el grupo de usuarios dado. Atiende las reclamaciones del grupo de usuarios.</b></p>
2	<p><i>Pregunta a los usuarios el nivel de condición física e intereses obviando enfermedades, lesiones o medicación. No comprueba que los usuarios se han inscrito para realizar la actividad. Explica las características de la actividad, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental sin aconsejar los circuitos según el perfil del usuario. Transmite la información con falta de interés siendo respetuoso con el grupo de usuarios dado. Atiende incorrectamente las reclamaciones del grupo de usuarios.</i></p>
1	<p><i>No pregunta a los usuarios el nivel de condición física e intereses, enfermedades, lesiones o medicación. No comprueba que los usuarios se han inscrito para realizar la actividad. No explica las características de la actividad, niveles de dificultad y altura, puntos de interés, actitud medioambiental sin aconsejar los circuitos según el perfil del usuario. Transmite la información con falta de interés sin mostrar respeto con el grupo de usuarios dado. Atiende incorrectamente las reclamaciones del grupo de usuarios.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<i>Hace uso de las normas de seguridad con los paneles informativos. Se coordina correctamente con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo. Demuestra correctamente el uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares. Demuestra correctamente las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</i>
3	<b><i>Hace uso de las normas de seguridad con los paneles informativos. Se coordina con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo. Demuestra el uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares. Demuestra correctamente las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</i></b>
2	<i>No hace uso de las normas de seguridad con los paneles informativos. Se coordina incorrectamente con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo. Demuestra el uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares. Demuestra las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</i>
1	<i>No hace uso de las normas de seguridad con los paneles informativos. Se coordina incorrectamente con los monitores en el seguimiento a usuarios según el protocolo. Demuestra incorrectamente el uso de los elementos de protección individual y materiales auxiliares. Demuestra incorrectamente las técnicas de progresión a un grupo de usuarios dado.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>Distribuye al grupo correctamente. Asesora en las técnicas de progresión y uso del material. Asiste correctamente en los retos con dificultad. Identifica correctamente los retos con dificultad. Identifica correctamente las señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo. Valora correctamente las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención. Coordina y comunica correctamente con los monitores del parque en altura. Controla correctamente los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Se ubica correctamente en el parque de aventuras en altura.</i></p>
3	<p><b><i>Distribuye al grupo correctamente. Asesora en las técnicas de progresión y uso del material. Asiste en los retos con dificultad. Identifica los retos con dificultad. Identifica correctamente las señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo. Valora las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención. Coordina y comunica con los monitores del parque en altura. Controla correctamente los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Se ubica correctamente en el parque de aventuras en altura.</i></b></p>
2	<p><i>Distribuye al grupo. Asesora en las técnicas de progresión y uso del material. Asiste en los retos con dificultad. Identifica los retos con dificultad. Identifica las señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo. Valora incorrectamente las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención. Coordina y comunica incorrectamente con los monitores del parque en altura. Controla incorrectamente los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Se ubica incorrectamente en el parque de aventuras en altura.</i></p>
1	<p><i>No distribuye al grupo. Asesora incorrectamente en las técnicas de progresión y uso del material. No asiste en los retos con dificultad. No identifica los retos con dificultad. Identifica incorrectamente las señales de fatiga, deshidratación, dificultad en la realización de la actividad, y conductas de riesgo. Valora incorrectamente las actitudes, conductas y técnicas en la necesidad de la intervención. Coordina y comunica incorrectamente con los monitores del parque en altura. Controla incorrectamente los elementos de protección individual y recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Se ubica incorrectamente en el parque de aventuras en altura.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala D

4	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información completa acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del usuario y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando correctamente la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, identificando los puntos de conflicto o mejora, registrando adecuadamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, transmitiendo toda la información al responsable y realizando las oportunas modificaciones en su caso.</i></p>
3	<p><b><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información completa acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, satisfacción del usuario y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, identificando los puntos de conflicto o mejora, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, transmitiendo toda la información al responsable y realizando las oportunas modificaciones en su caso.</i></b></p>
2	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo la información sobre algunos aspectos de la actividad, a veces del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, pero no de la satisfacción del usuario y ni del cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando pocas veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, identificando los puntos de conflicto o mejora, registrando la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, transmitiendo toda la información al responsable y realizando modificaciones sin el consentimiento del responsable.</i></p>
1	<p><i>La aplicación del proceso de seguimiento de las actividades se realiza obteniendo poca información acerca del desarrollo de la actividad, adecuación de la actividad a las características del usuario, de la satisfacción del usuario y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, tratando pocas veces la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, sin identificar los puntos de conflicto o mejora, registrando incorrectamente la información de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, sin transmitir la información al responsable y realizando modificaciones por su cuenta y riesgo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



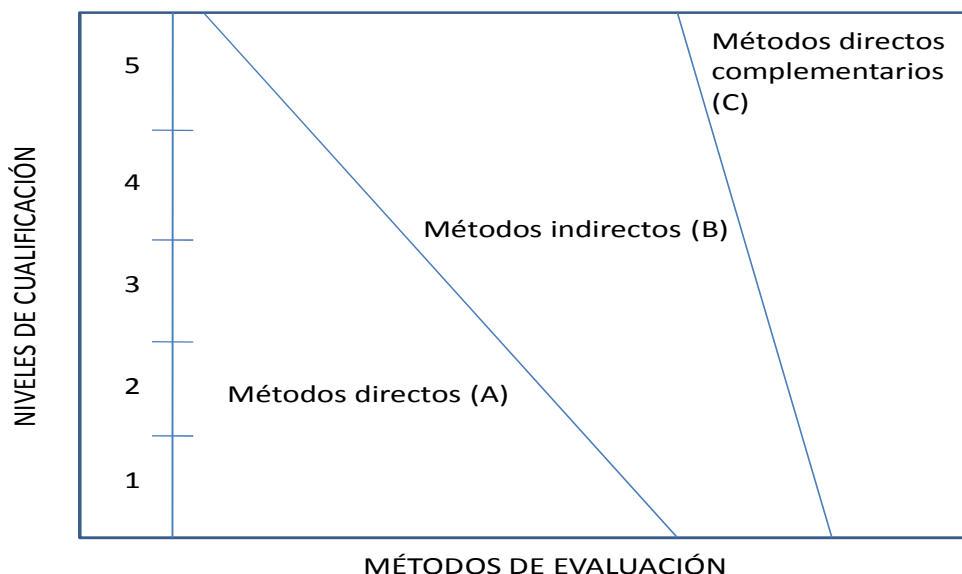
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura., se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se proporcionara material de equipamiento para su selección. Para valorar la competencia en la comprobación de los elementos de protección individual y material auxiliar se recomienda incluir elementos defectuosos.
- i) Se proporcionará a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas, entre ellos:
  - Mapa de un parque de aventura en altura con los distintos niveles de dificultad.
  - Documentación de control, fichas y listados de clientes.
  - Sistemas de comunicaciones
  - Reglamento interno de un parque
  - Listado de juegos o retos.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC2268\_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE  
AVENTURA EN ALTURA**

**Código: AFD672\_2**

**NIVEL: 2**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2268\_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



## **1. Revisar el estado del parque y equipos de protección personal siguiendo el protocolo del parque de aventura en altura para garantizar la seguridad en el desarrollo de las actividades.**

- 1.1 El funcionamiento y estado del parque y circuitos se comprueba periódicamente según el protocolo establecido en el parque de aventura en altura detectando e informando de las deficiencias observadas al responsable superior e indicando aquellas situaciones que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios y personal para que sean subsanadas con celeridad.
- 1.2 El estado y colocación de las señalizaciones de emergencia e informativas se comprueba, informando de las deficiencias detectadas al responsable superior indicando aquellas situaciones que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios para que procedan a subsanarlas con prontitud.
- 1.3 La información sobre el parque como accesos, plano, reglamento interno del parque, paneles explicativos de los juegos, normas de seguridad, identificador de dificultad de los circuitos, horario de apertura, entre otros, se revisan de forma periódica constatando que cumplen la normativa aplicable para garantizar la seguridad en el parque.
- 1.4 El estado de limpieza del parque, caídas de árboles, ramas, entre otros, se comprueba, informando de las incidencias observadas al responsable superior para que procedan a corregirlas con celeridad, especialmente en aquellas situaciones que imposibiliten su uso o que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios y personal.
- 1.5 Los recursos a utilizar ante accidentes o situaciones de emergencia se revisan siguiendo el protocolo establecido, verificando su adecuación a la normativa aplicable para garantizar su posible activación, comprobando que:
  - Puedan examinarse con facilidad.
  - Faciliten la rapidez y eficacia de la intervención.
  - El acceso del personal sanitario y el transporte especializado al lugar del accidente está libre de obstáculos.
- 1.6 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.
- 1.7 El estado de los sistemas de recogida y almacenaje del material auxiliar se comprueba informando al responsable superior de las deficiencias o necesidades observadas para que procedan con prontitud a su arreglo o reposición.

## **2. Verificar el estado de los circuitos según el protocolo y especificaciones técnicas del parque de aventura en altura para proceder a la apertura y cierre del mismo, determinando la inactividad en su caso, con condiciones adversas.**

- 2.1 La previsión de adversidad meteorológica o situaciones diversas que puedan alterar el normal funcionamiento del parque, como incendios,





- viento fuerte, entre otros, se valora de manera constante, según el protocolo de seguridad del parque de aventura en árboles, para en su caso, proceder con diligencia o evacuación si la situación lo requiere.
- 2.2 Los elementos móviles a instalar diariamente, se revisan y registran en forma y soporte establecido por el parque de aventura en altura para identificar su instalación informando, en su caso, de las irregularidades y proceder a su mantenimiento, reparación o cierre de circuito.
  - 2.3 La apertura de los circuitos se realiza según las indicaciones del constructor y las especificaciones técnicas del parque comprobando que no existen desplazamientos de plataformas o retos, desperfectos ni elementos sueltos para garantizar los desplazamientos con seguridad, o en su caso, decidir el cierre de los mismos.
  - 2.4 El anclado fijo de escalas y escaleras se realiza según las indicaciones del constructor y las especificaciones técnicas del parque para proceder a su apertura con seguridad.
  - 2.5 La recogida de escalas, escaleras y equipos anticaídas se realiza de forma segura según el protocolo técnico del parque impidiendo el acceso a los circuitos cerrados para evitar lesiones y accidentes.
  - 2.6 La revisión de los circuitos se realiza prestando atención a las medidas de protección del entorno o medio ambiente, identificando deficiencias y proponiendo medidas para su solución.
  - 2.7 El transporte y recogida del material de uso diario de las instalaciones se realiza según las especificaciones técnicas del parque para asegurar su durabilidad y el mantenimiento de sus prestaciones.

**3. *Seleccionar los materiales de protección individual y medios de rescate en consonancia con el protocolo de actuación del parque de aventura en altura, observando las medidas de prevención de riesgos y efectuando las operaciones de revisión que permitan su operatividad según la normativa aplicable.***

- 3.1 La selección del equipamiento de protección individual y medios de rescate se realiza según las especificaciones técnicas del mismo y con criterios de seguridad para la apertura del parque.
- 3.2 El material de rescate y elementos de descenso en altura como material id, cuerdas, cintas, cesta, mosquetones, entre otros, se determinan y comprueba que se encuentran disponibles para asegurar su disponibilidad en caso de necesidad de uso.
- 3.3 La vestimenta personal de colores llamativos se selecciona, para facilitar la identificación y localización inmediata del operario en altura.
- 3.4 El material de rescate se recoge y guarda en cada actuación en los sacos de rescate identificados con colores llamativos, facilitando su localización y reduciendo los tiempos de actuación ante situaciones de emergencia.
- 3.5 Los puntos donde se colocan los sacos de rescate antes del comienzo de la jornada se identifican y se comprueba que estén dotados del material id, cintas, cuerdas, poleas, mosquetones, bloqueador de ascenso, entre otros, según el protocolo del parque de aventura en altura para agilizar la accesibilidad en caso de emergencia.



- 3.6 El plan de actuación ante emergencias en el parque de aventura en altura se identifica, comprobando que puede consultarse con facilidad para poder intervenir en un accidente o situación de emergencia con la eficacia y rapidez que la situación de emergencia demande.
- 3.7 El botiquín y material de primeros auxilios se revisa, se limpia y se almacena, y en su caso se repone, tras haber sido utilizado, en el lugar habitual para asegurar su disponibilidad y su acceso por parte del personal de la instalación ante futuras emergencias.

#### **4. Vigilar la progresión del usuario en los circuitos para la superación de los retos con fluidez y seguridad.**

- 4.1 Los signos en las personas o las dificultades durante la realización de la actividad se reconocen en los usuarios, para evitar una intervención, anticipar una lesión o un probable rescate.
- 4.2 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas por la entidad, bajo la supervisión del responsable del parque, para asegurar la colaboración interprofesional.
- 4.3 Las indicaciones sobre las acciones y el comportamiento a seguir en situaciones de emergencia, se transmiten a los usuarios de forma clara y precisa, proporcionando confianza y seguridad.
- 4.4 Los medios materiales se colocan en altura para disponer de recursos ante cualquier imprevisto, y valorar la oportunidad e idoneidad de su empleo.
- 4.5 El riesgo de tormenta o adversas condiciones meteorológicas se anticipa para proceder a la evacuación general del parque y evitar situaciones de peligrosidad.
- 4.6 Las instrucciones al usuario se realizan, en su caso, transmitiéndole tranquilidad y seguridad para que realice los circuitos y alcance los retos según las normas que se le han comunicado.

#### **5. Rescatar a los usuarios en situación de emergencia en los circuitos, ejecutando el protocolo de actuación del parque de aventura en altura, mediante el desplazamiento en altura y manejo de cuerdas para realizar las intervenciones de rescate.**

- 5.1 La decisión de evacuar se toma con presteza y diligencia, tras valorar la situación, solicitando cuantas ayudas sean necesarias según el protocolo de actuación del parque ante una situación de emergencia.
- 5.2 El acceso durante la intervención se realiza ejecutando el principio de seguridad en altura de doble cabo y conectado a la línea de vida, aproximándose coordinando los movimientos y prestando atención a no golpear o dañar al usuario para mantener la seguridad y evitar riesgos de caída.



- 5.3 Los puntos de acceso a los circuitos en las intervenciones se identifican visualmente para agilizar el rescate.
- 5.4 Las técnicas de rescate, izado y autoaseguramiento con material específico de desplazamiento, de ascenso y descenso por cuerdas y cabullería, en altura se aplican, en su caso, discriminando el tipo de intervención para efectuar el rescate.
- 5.5 La comprobación visual, verbal o gestual del estado del usuario se realiza transmitiéndole ánimo, tranquilidad, y seguridad para que no dificulte su rescate y evitar lesiones por evacuación inadecuada o se agraven las no detectadas.
- 5.6 El reparto de tareas durante un rescate se efectúa conforme al nivel de competencias y experiencia de los distintos operarios del parque, a las directrices marcadas por la entidad, y a la normativa aplicable, para asegurar la efectividad del rescate.

**6. Realizar las operaciones auxiliares que permitan generar un entorno seguro en situaciones de emergencia y evacuación, iniciando las acciones logísticas y prestando la atención inicial previa a los cuidados facultativos y de primeros auxilios de un técnico superior según en el plan de actuación y evacuación del parque de aventura en altura.**

- 6.1 La comunicación, se establece con el accidentado y/o se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.
- 6.2 La situación de emergencia se detecta y comunica con celeridad según el protocolo establecido con los medios de comunicación localizados en el parque para activar el plan de actuación y evacuación.
- 6.3 La zona afectada se indica con elementos de señalización y balizamiento siguiendo el protocolo establecido en el parque para facilitar la intervención de ayuda inmediata.
- 6.4 La asistencia a los usuarios y personal del parque en situaciones de evacuación se realiza siguiendo el plan de actuación y evacuación ante situaciones de emergencia, para garantizar el orden y la seguridad.
- 6.5 La atención inicial en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes, se presta conforme al protocolo establecido en el parque para facilitar la intervención de los efectivos responsables en el medio natural, personal sanitario y primer interviniente.
- 6.6 Las constantes vitales, permeabilidad de la vía aérea, ventilación, nivel de consciencia se comprueban con celeridad para informar de los signos de gravedad aparente al personal sanitario y primer interviniente.



## b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2268\_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### 1. *Utilización de equipos y materiales de rescate en parques de aventura en altura*

- Tipos y características de parques de aventura en altura.
- Material auxiliar. Mantenimiento del material auxiliar. Material de protección personal.
- Rescate con cuerdas: sistemas de ascenso por cuerda (puño-puño, puño-pecho, entre otros); sistemas de descenso por cuerda: técnica de rapell de rescate.
- Cables de acero: composición, tipos, vida de un cable, desgaste, anclajes, grimpado, sistemas de fijación de cables de acero, líneas de vida, mantenimiento.
- Equipos de Protección Individual: arnés, cabos de anclaje, cabo con disipador, mosquetones, línea de vida continua, poleas, elementos de fortuna para realizar un arnés de urgencia
- Cuerdas: cuerda estática, cuerda dinámica, nudos; uso y aplicaciones.
- Equipo y material deportivo: descensor ID, descensor/rescatador con manivela, anticaídas.
- Seguridad, prevención de riesgos en parques de aventura en altura. Lugares de riesgos en parques de aventura en altura. Factores de riesgo en parques de aventura en altura.
- Adaptación de los accesos a los usuarios en parques de aventura en altura: barreras arquitectónicas.
- Modificaciones arquitectónicas y funcionalidad de los espacios.
- Condiciones higiénico sanitarias.
- Gestión y organización de los medios y materiales de rescate.
- Normativa aplicable sobre parques de aventura en altura.

### 2. *Vigilancia en parques de aventura en altura en espacios naturales*

- Conceptos de la prevención de accidentes.
- Vigilancia estática y/o dinámica.
- Técnicas de vigilancia en zona boscosa.
- Estrategias de control de la zona.
- Turnos de vigilancia.
- El rescatista: perfil, actitudes y aptitudes, funciones, enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos, equipamiento de protección personal, vestimenta.
- El lugar de trabajo. Características.
- Material de rescate.
- Protocolos de actuación y Planes de emergencia: vigilancia, comunicación, traslado, evacuación.



- Responsabilidad civil y penal del rescatador.
- Factores ambientales en los espacios naturales con incidencia en el rescate en parques de aventura en altura. Factores atmosféricos: estado del cielo, viento, meteoros, temperatura y otros posibles.
- Interpretación de los ciclos de crecimiento de los árboles.
- Factores humanos: afluencia de usuarios y actitudes de irresponsabilidad en actividades deportivas de riesgo.
- Comunicación aplicada a situaciones de prevención de riesgos en espacios naturales.

### **3. Rescate en parques de aventura en altura**

- Evaluación primaria: tipo de parque, circuito o reto; vías de acceso; entradas y salidas naturales; tipo de emergencia; tiempo de evolución; apoyos terrestres o aéreos necesarios; equipamiento y accesorios requeridos.
- Comunicación con los usuarios.
- Habilidades sociales: escucha activa, errores de escucha, empatía, ayudar a pensar, objetivos de la comunicación, cumplimiento de normas, advertencia de situaciones de riesgos, resolución de conflictos.
- Técnicas de comunicación: modelos de estilos de comunicación, utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes, utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensajes.
- Mapa del espacio natural con la ubicación de instalaciones y circuitos en el parque de aventura, código de colores por niveles de dificultad de los circuitos, balizamientos y señalización en la delimitación de zonas, señalización específica de zonas de peligro especial, megafonía de alarma.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

#### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2268\_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura y realizando los rescates o evacuaciones de los circuitos del parque en situaciones de emergencia para su posterior evacuación si así lo requiere. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Xxx Pronóstico de la evolución metereológica
2. Revisar un parque de aventuras en altura para su apertura diaria
3. Realizar un rescate en altura ante una situación de emergencia durante la progresión de los circuitos por los usuarios.
4. Coordinar una evacuación general o la de un usuario herido.

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se proporcionarán diferentes situaciones que determinen las características ambientales.
- Se proporcionará el protocolo de apertura del parque de aventuras y los materiales necesarios para su instalación y revisión.

- Se proporcionará el material de rescate necesario para llevar a cabo un rescate en altura.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Revisión de las instalaciones antes de su utilización</i></li><li>- <i>Determinación de las medidas adoptar ante las anomalías detectadas.</i></li><li>- <i>Sustitución de los elementos dañados o en dudoso estado en el momento de detectarse.</i></li><li>- <i>Ejecución del mantenimiento operativo y preventivo del material</i></li><li>- <i>Colocación del material anticaidas y demás elementos móviles previos a la apertura del parque.</i></li><li>- <i>Identificación de la documentación necesaria para la apertura del parque en altura.</i></li><li>- <i>Control de los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad.</i></li><li>- <i>Recogida de recursos materiales.</i></li></ul> <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Adecuado pronóstico de la evolución meteorológica</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Interpretación de los signos naturales que evidencian el cambio de tiempo.</i></li><li>- <i>Identificación de los riesgos meteorológicos: viento, tormentas, niebla, frío y calor.</i></li></ul>





	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Adecuada identificación del estado de los circuitos</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Identificación de las causas graves que implican el cierre de un circuito.</i></li><li>- <i>Utilización de manuales de instrucciones, manuales del constructor o fabricante, protocolo técnico de montaje, fichas de apertura diaria y libros de registro de incidencias.</i></li><li>- <i>Ejecución de la apertura de un circuito con elementos móviles y sistemas anticaidas.</i></li><li>- <i>Procedimiento de corrección de deficiencias observadas en los circuitos.</i></li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la preparación del equipo de protección individual y los medios de rescate</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Disponibilidad del material de rescate.</i></li><li>- <i>Comprobación del material técnico de rescate.</i></li><li>- <i>Ubicación del material técnico de rescate.</i></li><li>- <i>Identificación del uso del material de rescate.</i></li><li>- <i>Identificación del material defectuoso o no apto para el rescate.</i></li><li>- <i>Determinación de los signos distintivos en la categoría de los trabajadores en un parque en altura.</i></li><li>- <i>Mantenimiento operativo</i></li><li>- <i>Comprobación del estado del botiquín.</i></li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Idónea progresión de los usuarios en los circuitos de un parque de aventura en altura.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Utilización de los inventarios de los equipos de protección individual y material auxiliar, Fichas de control de explotación diario, Hoja de reclamación, Libro registro de incidencias en las instalaciones, Libro registro de incidencias con usuarios.</i></li><li>- <i>Ejecución acorde a los protocolos de seguridad de las técnicas de progresión.</i></li><li>- <i>Identificación de los retos con dificultad.</i></li><li>- <i>Identificación de los riesgos potenciales en la realización de los circuitos.</i></li><li>- <i>Ubicación controlando el desarrollo de la actividad por los usuarios en todo momento.</i></li><li>- <i>Identificación de las señales externas para la asistencia al usuario.</i></li><li>- <i>Interpretación de la progresión para anticiparse a una situación conflictiva.</i></li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Comunicación de la información a los operadores, rescatadores o responsable del parque.</i></li><li>- <i>Aplicación de técnicas de comunicación con el usuario.</i></li><li>- <i>Procedimiento en la toma de decisión de una evacuación general.</i></li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la asistencia a los usuarios en situaciones de emergencia en la progresión en un circuito en altura</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Análisis de la situación</i></li><li>- <i>Determinación de la técnica de rescate</i></li><li>- <i>Determinación del material de rescate</i></li><li>- <i>Aplicación del protocolo de rescate en altura</i></li><li>- <i>Coordinación e información del rescate en altura con los operadores, rescatadores y responsable del parque.</i></li><li>- <i>Ejecución controlada del ascenso y descenso</i></li><li>- <i>Ejecución de un rescate en altura desde una plataforma</i></li><li>- <i>Ejecución de un rescate en altura colgando en un reto</i></li><li>- <i>Ejecución de un rescate en altura en una tirolina</i></li><li>- <i>Identificación de riesgos en un rescate en altura</i></li><li>- <i>Identificación de contingencias en un rescate en altura</i></li><li>- <i>Técnicas de ascenso y descenso por cuerda fija</i></li><li>- <i>Ejecución de nudos básicos</i></li><li>- <i>Comprobación de los aparatos de comunicación</i></li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Rigurosidad en la coordinación de recursos en una situación de emergencia o evacuación de un parque de aventura en altura</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Protección del resto de personas y usuarios en la situación de peligro</i></li><li>- <i>Requerimiento de operadores, rescatadores y responsable dependiendo de la emergencia o gravedad de la situación.</i></li><li>- <i>Aplicación del protocolo de transmisión de la información en accidentes o emergencias.</i></li><li>- <i>Identificación de los teléfonos de emergencia correspondientes a la situación del parque en altura.</i></li><li>- <i>Avisar a los servicios de emergencia correspondientes informando de forma veraz y sin omitir los datos de importancia del hecho acaecido.</i></li><li>- <i>Realizar inmovilizaciones de lesiones afectadas y movilización adecuada del accidentado en función de las mismas.</i></li><li>- <i>Evacuación del accidentado a un lugar seguro</i></li><li>-</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

## Escala A

4	<i>Revisa las instalaciones antes de su utilización, instalando correctamente los elementos de seguridad y juegos móviles, identificando las anomalías detectadas, registrándolas e informando al superior responsable para una corrección de la deficiencia. Realiza correctamente el mantenimiento operativo y preventivo del material. Observa cuidadosamente los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Recoge correctamente los recursos materiales.</i>
3	<b>Revisa las instalaciones antes de su utilización, instalando correctamente los elementos de seguridad y juegos móviles, identificando las anomalías detectadas, registrándolas e informando al superior responsable para una corrección de la deficiencia. Realiza el mantenimiento operativo y preventivo del material. Observa los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Recoge correctamente los recursos materiales.</b>
2	<i>Revisa las instalaciones antes de su utilización, instalando los elementos de seguridad y juegos móviles, identificando las anomalías detectadas, sin registrarlas e informando al superior responsable para una corrección de la deficiencia. Realiza el mantenimiento operativo y preventivo del material. Observa los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Recoge los recursos materiales.</i>
1	<i>Revisa incorrectamente las instalaciones antes de su utilización, instalando incorrectamente los elementos de seguridad y juegos móviles, sin identificar anomalías, sin registrarlas, sin informar al superior responsable. No realiza el mantenimiento operativo y preventivo del material. No presta atención a los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. No recoge los recursos materiales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<i>Interpreta correctamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica adecuadamente los riesgos meteorológicos - tormenta, viento, niebla, frío y calor.</i>
3	<b>Interpreta correctamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica adecuadamente los riesgos meteorológicos - tormenta, viento, niebla, frío y calor.</b>
2	<i>Interpreta algunos signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica a veces los riesgos meteorológicos - tormenta, viento, niebla, frío y calor.</i>
1	<i>Interpreta incorrectamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica incorrectamente los riesgos meteorológicos - tormenta, viento, niebla, frío y calor.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<i>Comprueba la disponibilidad y el buen estado del material técnico de rescate, ubicándolo correctamente en el parque de aventura. Identifica correctamente el uso de los elementos del material de rescate. Identifica correctamente las categorías de monitores en un parque de aventura en altura. Realiza el mantenimiento operativo del material de rescate correctamente. Verifica si cuenta con un botiquín completo al comenzar el día.</i>
3	<b><i>Comprueba la disponibilidad y el buen estado del material técnico de rescate, ubicándolo en el parque de aventura. Identifica el uso de los elementos del material de rescate. Identifica las categorías de monitores en un parque de aventura en altura. Realiza el mantenimiento operativo del material de rescate correctamente. Verifica si cuenta con un botiquín al comenzar el día.</i></b>
2	<i>Comprueba la disponibilidad del material técnico de rescate y no identifica los puntos de revisión del material, ubicándolo en el parque de aventura. No identifica el uso de los elementos del material de rescate. Identifica las categorías de monitores en un parque de aventura en altura. Realiza el mantenimiento operativo del material de rescate. Verifica si cuenta con un botiquín al comenzar el día.</i>
1	<i>No comprueba la disponibilidad del material técnico de rescate ni el estado del mismo, sin ubicarlo en el parque de aventura. No identifica el uso de los elementos del material de rescate. Identifica incorrectamente las categorías de monitores en un parque de aventura en altura. Realiza incorrectamente el mantenimiento operativo del material de rescate. No verifica si cuenta con un botiquín al comenzar el día.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala

## Escala D

4	<i>Registra correctamente las incidencias en la realización de la actividad por los usuarios. Ejecuta correctamente los protocolos de seguridad conforme a las técnicas de progresión. Identifica los retos que presentan dificultad. Identifica correctamente los riesgos potenciales en la realización de los circuitos. Se ubica correctamente en las zonas de control de los usuarios según normativa. Identifica correctamente las señales externas que indican la necesidad de asistencia por un usuario. Tiene el criterio correcto para anticiparse a una situación conflictiva. Se comunica con el resto de operadores siguiendo el procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia, adaptando la comunicación al usuario. Actúa correctamente en la toma de decisión de una evacuación general.</i>
---	---

3	<p><b>Registra las incidencias en la realización de la actividad por los usuarios. Ejecuta correctamente los protocolos de seguridad conforme a las técnicas de progresión. Identifica los retos que presentan dificultad. Identifica los riesgos potenciales en la realización de los circuitos. Se ubica correctamente en las zonas de control de los usuarios según normativa. Identifica correctamente las señales externas que indican la necesidad de asistencia por un usuario. Se comunica con el resto de operadores siguiendo el procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia, adaptando la comunicación al usuario. Actúa en la toma de decisión de una evacuación general.</b></p>
2	<p><i>Registra las incidencias en la realización de la actividad por los usuarios. Ejecuta los protocolos de seguridad conforme a las técnicas de progresión. Identifica los retos que presentan dificultad. Identifica los riesgos potenciales en la realización de los circuitos. Se ubica incorrectamente en las zonas de control de los usuarios según normativa. Identifica las señales externas que indican la necesidad de asistencia por un usuario. Se comunica con el resto de operadores siguiendo el procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia, adaptando la comunicación al usuario. Actúa en la toma de decisión de una evacuaciónn general.</i></p>
1	<p><i>No registra las incidencias en la realización de la actividad por los usuarios. Ejecuta incorrectamente los protocolos de seguridad conforme a las técnicas de progresión. No identifica los retos que presentan dificultad. No identifica los riesgos potenciales en la realización de los circuitos. No sabe dónde ubicarse para el control de los circuitos. No identifica las señales externas que indican la necesidad de asistencia por un usuario. Se comunica incorrectamente con el resto de operadores ante situaciones de emergencia, sin adaptar la comunicación al usuario. No participa en la toma de decisión de una evacuación general.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## **2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.**

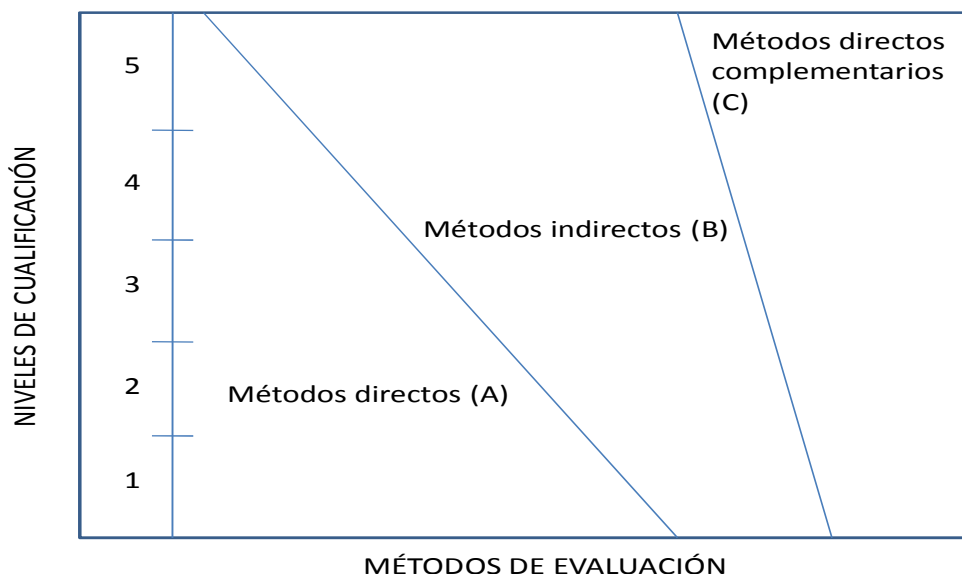
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura y realizando los rescates o evacuaciones de los circuitos del parque en situaciones de emergencia para su posterior evacuación si así lo requiere, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
  - Se recomienda que en el criterio de mérito de identificación del estado de los circuitos:
    - Se lleve a cabo una revisión de un circuito en altura de un parque de aventuras.
    - Se equipe un circuito para su apertura
    - Se proponga material de seguridad defectuoso o deficiente para la apertura del mismo.
  - Se recomienda que en el criterio mérito de asistencia a los usuarios en situaciones de emergencia en la progresión en un circuito en altura:
    - La ejecución de los rescates se llevará a cabo en los diferentes circuitos de un parque de aventura en altura.
    - Se estimará la reacción del candidato ante contingencias en los rescates en altura.
    - Se determinará un tiempo máximo de rescate para que el candidato o candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés.
    - Se proporcionará supuestos de usuarios en la realización de los circuitos para valorar la determinación de la técnica en el rescate.
    - Se proporcionará supuestos de usuarios en la realización de los circuitos para evaluar una evacuación por accidente grave y evacuación general.





i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:

- Partes meteorológicas de la zona
- Sistemas de comunicación
- Normativa sobre seguridad
- Documentación sobre el sistema de seguridad utilizado en el parque
- Documentación de información y control: Fichas, manuales, inventarios de los equipos de protección individual y material auxiliar, Libros de registro, Protocolos de apertura
- Equipos de protección individual y material de rescate
- Protocolos de rescate



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE  
AVENTURA EN ALTURA**

**Código: AFD672\_2**

**NIVEL: 2**



**Accidente:** Suceso eventual o acción de que involuntariamente resulta daño para las personas o las cosas.

**Actividades:** Acciones que forman parte de la programación y que tienen por finalidad proporcionar a los usuarios vivencias y experimentar hechos o comportamientos tales como adquirir conocimientos, desarrollar actitudes sociales y conseguir determinadas adaptaciones condicionales, destrezas y habilidades específicas.

**Agentes mecánicos, físicos o químicos:** Son factores del medio que influyen de diversas maneras en el proceso de la enfermedad; entre los físicos el calor, el frío, y la humedad extremos, la radiación, y el ruido, principalmente; químicos con propiedades o no farmacológicas; mecánicos como el caso de objeto punzocortantes.

**Alineación manual de la columna cervical:** Movilización suave del accidentado en ausencia de lesión de la columna vertebral para colocarlo en decúbito supino con la misma línea de cabeza, tronco y caderas.

**Alteraciones orgánicas:** Manifestación de signos o síntomas de la modificación del estado general de una persona a través de la inspección y observación del color de su rostro, la deformidad de un miembro fracturado, la importancia de una quemadura, la frecuencia y regularidad del pulso, el dolor localizado en una contusión, estado de consciencia, etc.

**Apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea:** Aplicación de la maniobra frente-mentón para permitir la permeabilidad de la vía y observar la presencia o no de cuerpos extraños o tejidos blandos que obstruyan el paso del aire, para proceder a su retirada o sujeción tirando hacia fuera como en el caso de la lengua.

**Apnea:** Falta o suspensión de la respiración.

**Apoyo emocional:** Es una de las estrategias de intervención en crisis que tiene por objetivo acoger, contener y/o amortiguar el impacto psicológico generado por el evento crítico a fin de facilitar que las personas afectadas se estabilicen y estructuren, previniendo la aparición de consecuencias psicológicas negativas producto de la exposición a dicho evento.

**Asistir:** Socorrer, favorecer, ayudar.

**Aspiración de vómitos:** Cuando el contenido del vómito no es expulsado, puede provocar la asfixia si alcanza las vías respiratorias en cantidad suficiente como puede ocurrir en intoxicaciones alcohólicas, por anestésicos u opiáceos, o en accidentados con pérdida de conocimiento.



**Autoprotección:** Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

**Balizamiento:** Delimitación de alguna zona con el fin de acotar unos límites que por cualquier motivo, no interesa que se pasen.

**Balón resucitador:** Es una bolsa o balón autoinflable conectado a una válvula unidireccional que a su vez conecta, bien con una mascarilla de ventilación asistida, con un tubo endotraqueal o con una cánula de traqueostomía y se utiliza para insuflar aire en las vías aéreas.

**CCE:** Acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

**Colaborar:** Trabajar con otra u otras personas en la realización de una obra.

**Comunicación:** Trato, correspondencia entre dos o más personas.

**Crisis convulsivas:** Disfunción cerebral súbita o repentina que hace que la persona se desplome, presente agitaciones involuntarias y otras anomalías de carácter temporal en el funcionamiento cerebral, que a menudo van acompañadas de cambios en el nivel de consciencia o de pérdida de ella.

**DEA:** Acrónimo de Desfibrilador Automático.

**DESA:** Acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

**Dirigir:** Gobernar, regir, dar reglas para el manejo de una dependencia, empresa o pretensión.

**Eficacia:** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

**Emergencia:** Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

**Evaluación:** Proceso sistemático y planificado de recogida de información relativa al sistema en su conjunto para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos recabados (reconducción, ajuste, entre otros.)

**Habilidades:** Cada una de las cosas que una persona ejecuta con gracia y destreza.

**Hemostasia:** Contención o detención de una hemorragia mediante los mecanismos fisiológicos del organismo o por medio de procedimientos manuales, químicos, instrumentales o quirúrgicos.



**Hipoxia:** Familia de afecciones caracterizadas por una falta de oxígeno en los tejidos del cuerpo. Los signos y síntomas de la hipoxia incluyen desmayo, dificultad para respirar, dolor de cabeza, taquicardia, hormigueo, cianosis, etc.

**Incidencias:** Acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión.

**Maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico:** Combinación de acciones para la reanimación del accidentado comprobada la ausencia de respiración, llevándose a cabo el masaje cardíaco en la línea media del pecho en la zona baja del esternón e insuflando aire mediante “boca a boca” con la apertura de la vía aérea mediante la maniobra frente-mentón, en una relación de 30 compresiones a 2 insuflaciones.

**Material:** Son elementos agrupados en un conjunto el cual es, o puede ser, usado con algún fin específico. Los elementos del conjunto pueden tener naturaleza *real* (cuerdas, arneses, casco, anclajes, neoprenos...)

**Normas:** Es una regla que debe ser respetada y que permite ajustar ciertas conductas o actividades.

**Obstáculo o cuerpo extraño:** Es un cuerpo o partícula de origen biológico o inerte, introducido voluntaria o involuntariamente en un lugar del organismo que no le corresponde.

**Optimizar:** Buscar la mejor manera de realizar una actividad.

**Parada cardio-respiratoria:** Ausencia de pulso y ritmo cardíaco.

**PAS:** Protocolo de actuación del primer interviniente: acrónimo de proteger, avisar y socorrer.

**PCR:** Acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.

**Permeabilidad de la vía aérea:** Ausencia de obstrucción ocasionada por los tejidos blandos del piso de la boca (lengua) o cuerpo extraño.

**PLS:** Acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

**Posición antishock:** Consiste en una vez tumbar en decúbito supino al accidentado y elevarle las piernas.

**Prevenir:** Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

**Primeros auxilios:** Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.



**Procedimientos:** Es una serie ordenada de acciones que se orienta al logro de un fin o meta determinado. Se puede distinguir, en función de la naturaleza de las acciones que implican, entre procedimientos de componente motriz y de componente cognitivo. A su vez, los procedimientos pueden presentar distinto grado de generalidad, en función del número de acciones implicadas en su ejecución, de la estabilidad con la que tales acciones deban ser realizadas y del tipo de meta al que se orientan. Este tipo de contenido básicamente engloba a las denominadas *destrezas, técnicas y estrategias*.

**Protocolo:** Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

**RCP:** Acrónimo de Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

**Recursos:** Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende.

**Ritmo respiratorio:** La inspiración y la espiración se realizan a intervalos regulares que constituyen el ritmo respiratorio. El ritmo considerado normal en el adulto es de alrededor de 16 veces por minuto.

**Ritmo:** Cadencia en la forma de progresión, que se traduce en una velocidad adaptada a la persona más débil del grupo.

**Seguridad:** Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.

**Shock hipovolémico:** Es una afección de emergencia en la cual la pérdida grave de sangre y líquido hace que el corazón sea incapaz de bombear suficiente sangre al cuerpo.

**Shock:** Es una afección potencialmente mortal que se presenta cuando el cuerpo no está recibiendo un flujo de sangre suficiente produciéndose mareos, náuseas y desvanecimientos que pueden llevar a la inconsciencia e incluso la muerte.

**SVB:** Acrónimo de Soporte Vital Básico.

**Vigilancia:** Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.

**Zarandeos:** Agitar o mover con rapidez y energía a alguien o algo.